

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 83
SERIE 2015-2016**

PARA AUTORIZAR AL HON. MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, A SUSCRIBIR ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ESCUELAS CON LA OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS (“OMEP”); Y PARA OTROS FINES

Justicia
ya
en ay

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, supra, Ley Núm. 81-1981, dispone en su Artículo 2.00, inciso (r) que el Municipio tendrá el poder de contratar con cualquier agencia pública y con cualquier persona natural o jurídica, para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones para brindar servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones municipales. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: La Resolución Conjunta Núm. 3 de 28 de agosto de 1990, autoriza a OMEP a reparar los planteles escolares y acelerar la compra de equipo y materiales escolares necesarios para implantar el plan de mejoras y reparación de las escuelas públicas, y autoriza a su director ejecutivo a actuar en representación de dicha oficina;

POR CUANTO: Una vez otorgado el acuerdo entre OMEP y el Municipio, los fondos serán desembolsados mediante reembolso por concepto de gastos incurridos o mediante el pago de certificaciones, contra las facturas que sean recibidas y procesadas en OMEP;

POR CUANTO: La cantidad de dinero que se le transferirá al Municipio Autónomo de Ponce como parte de este acuerdo será de \$48,427.05 mensuales por los próximos 6 meses a partir del 1 de julio de 2016, para un total de \$290,562.30.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:


SECCIÓN PRIMERA: Por la presente se autoriza al Hon. María E. Meléndez Altieri, Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce o su representante autorizado, a suscribir acuerdo de transferencia de fondos con la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (“OMEP”).


SECCIÓN SEGUNDA: Si cualquier artículo, inciso, parte o cláusula de esta Resolución fuera declarada inconstitucional por un tribunal con jurisdicción competente, la sentencia a tal efecto dictada no afectara el resto de los artículos, incisos o cláusulas de esta Resolución.

SECCIÓN TERCERA: Copia de la presente Resolución será enviada a la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas, a la Oficina de servicios Legales, a la Oficina de Finanzas.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución entrará en vigor una vez sea aprobada por este Honorable Cuerpo y firmada por la Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2016.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


JOSÉ GULLERMO FIGUEROA TORRES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MÍ CONSIDERACIÓN A LOS 20 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2016, Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 23 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2016.


MARÍA ELOÍSA MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

Revisado por: SDV
yef



CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Número 83, Serie de 2015-2016; PARA AUTORIZAR AL HON. MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, A SUSCRIBIR ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ESCUELAS CON LA OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS (“OMEP”); Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Extraordinaria* celebrada el día **jueves, 16 de junio de 2016;** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO

HON VÍCTOR SANTOS REYES CABEZA

HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON HERIBERTO VEGA RIVERA

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU

**Los Honorables Domingo Chardón Feliciano, Luis Manuel Irizarry Pabón, Carmen Gissela Meléndez de López, Juan Francisco Rosado Ortiz y Giordano San Antonio Mendoza estuvieron ausentes excusados.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día **jueves, 16 de junio de 2016,** debidamente sometido a la Alcaldesa el día **lunes, 20 de junio de 2016,** y ésta lo firmó el día **jueves, 23 de junio de 2016.**

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **jueves, 23 de junio de 2016.**


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL